



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Caldas (Ant.), dos de diciembre de dos mil veinte.

AUTO	1411
PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA.
RADICADO	05129 31 03 001 2015 00976 00
DEMANDANTE	JESUS ANTONIO GOMEZ MONCADA
DEMANDADO	BERTA ALICIA CANO MONTOYA Y OTROS.
ASUNTO	Requiere y posterga inspección judicial

Revisando el expediente para surtir las etapas de que tratan los arts.372,373 y 375 del C.G. del P., se encuentra que por auto del 19 de febrero de 2020, notificado en debida forma por estados, se requirió a la abogada de la parte demandante, previo a resolver sobre la sucesión procesal del actor, para que aclarara si ya se inició proceso de sucesión y en caso positivo los datos del proceso, o si existía albacea con tenencia de bienes o curador, e indicar nombre de la cónyuge del difunto, si a ello hubiere lugar, y si aparte de la señora OLIVIA DEL SOCORRO GOMEZ GOMEZ, existían otros herederos determinados, de quienes se aportaría la prueba que acreditará dicha calidad e igualmente anexar poder otorgado por la señora OLIVIA DEL SOCORRO GOMEZ GOMEZ, para representarla en el proceso.

En auto posterior y en el cual se fijó fecha de audiencia se le indicó que debía allanarse a dicho requerimiento sin que hubiera cumplido a la fecha con el mismo, pese a haber solicitado tener acceso al expediente y siendo actuación anterior a la emergencia sanitaria.

En estas condiciones, se desconoce en este estado procesal quiénes son los sucesores del demandante, quiénes pueden intervenir, y conociendo las dificultades y limitaciones tecnológicas para adelantar diligencias virtuales y la actual emergencia sanitaria, pudiendo la parte cumplir el requerimiento antes de la diligencia para una adecuada preparación y fluidez de la misma, se juzga necesario aplazar la diligencia programada para el día de mañana -inspección- en espera de pronunciamiento de la parte demandante en los términos solicitados desde febrero de 2020.

Una vez se cumpla el requerimiento y se resuelva sobre la sucesión procesal, se abrirá espacio en agenda para la inspección judicial que se desarrollará en los términos indicados en auto precedente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in red ink, appearing to be 'DMP' or similar, written in a cursive style.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2015-00976 – 02/12/2020